

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/660819/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R304/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
Con número de folio 660819

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de agosto de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 5 de agosto de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 660819, consistente en lo siguiente: **"1.- de acuerdo a la ley de egresos del estado de Oaxaca para el año fiscal 2019, ¿cuánto es el total del presupuesto asignado al Instituto Estatal de Educación para adultos de Oaxaca ( IEEA ) ? 2. Del presupuesto total asignado al IEEA de acuerdo a la ley de egresos para el año fiscal 2019, ¿cuánta es la aportación federal y cuanta es la aportación estatal del presupuesto para dar el total asignado? 3.- De enero al 30 de julio del año 2019, ¿cuanto se le ha ministrado al IEEA del presupuesto estatal? 4.- ¿cuál es el sustento jurídico o administrativo para la ministración del recurso estatal al IEEA o porque solo se le ha ministrado a el 30 de julio de este año, solo una vez recurso estatal? 5.- ¿Existe un recorte al presupuesto estatal asignado por la ley de egresos para el año fiscal 2019? 6.-¿De existir un recorte al presupuesto estatal asignado por la ley de egresos para el año fiscal 2019, cual es la fundamentación jurídica o administrativa, para tal recorte?."**

y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 19 Fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería **Implementar los procedimientos de operación y seguimiento del ejercicio presupuestal y de la contabilidad gubernamental del Estado.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/295/2019 a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SECyT/4265/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 5 de agosto de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 660819, **Informando al solicitante que mediante oficio SF/SECyT/4265/2019 la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.**

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de

### "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **660819**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y**

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

sicc/adf

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

**RECIBIDO**  
15 AGO 2019

Hora: 15:05  
Anexos: STA 42608

**OFICIO N°: SF/SECyT/4265/2019**

**REFERENCIA: 42608**

**ASUNTO: Respuesta a oficio  
SF/SI/PF/DNAJ/UT/295/2019,  
Presupuesto 2019 IE EA**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de agosto de 2019

**LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO  
PROCURADOR FISCAL Y ENCARGADO DE  
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
PRESENTE**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Archivo de Trámite

**RECIBIDO**  
15 AGO 2019

Hora: 8:50 AM  
Anexos: STA

Se hace referencia al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/295/2019, recibido en la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería el 9 de agosto de 2019, mediante el cual requiere información relativa al presupuesto asignado al Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) para el ejercicio fiscal 2019, para dar atención a la solicitud realizada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 660819.

Al respecto, se informa lo siguiente:

1. Relativo al numeral 1 de su oficio, se informa que para el ejercicio fiscal 2019, atendiendo al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para dicho ejercicio, se autorizaron recursos al Instituto Estatal de Educación para Adultos por \$135,748,240.00 (Ciento treinta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), sin embargo, una vez publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se realizó la alineación del presupuesto federal autorizado al Instituto por \$140,488,520.00 (Ciento cuarenta millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).
2. En relación al numeral 2 de su oficio, se informa que las cifras expresadas en el punto anterior corresponden a recursos federales.
3. En relación al numeral 3 de su oficio, se informa que de enero al 31 de julio de 2019 el Instituto Estatal de Educación para Adultos solicitó recursos estatales por \$16,188,131.00 (Dieciséis millones ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y un pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron ministrados en el periodo referido.

G

Al reverso...

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"  
Av. Gerardo Pandal Graff No.1, Edificio Saúl Martínez.  
Reyes Mantecón, Oaxaca, C.P. 71295  
Tel. Conmutador 5016900 Ext.: 23640

www.ipoj.ejeepo.mmm

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*Del anverso...*

**OFICIO N°: SF/SECyT/4265/2019**  
**REFERENCIA: 42608**  
**ASUNTO: Respuesta a oficio**  
**SF/SI/PF/DNAJ/UT/295/2019,**  
**Presupuesto 2019 IEAA**

4. En respuesta a la pregunta realizada en el numeral 4, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Ejecutores de gasto realizarán los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de cuentas por liquidar certificadas, realizando el registro contable y presupuestario correspondiente, asimismo, para la ministración de recursos estatales las cuentas por liquidar certificadas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 58 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La ministración de los recursos estatales solicitados por el IEAA, se realiza una vez que el Ejecutor de gasto ingresa los proyectos de inversión y Cuenta por Liquidar Certificada correspondiente, por lo que, al 31 de julio de 2019, existe el registro mencionado en el punto 3.

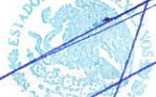
5. Para dar atención al numeral 5 de su oficio, se informa que el presupuesto estatal distribuido a los Ejecutores de gasto dependerá de lo estipulado en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019, a la fecha no se cuenta con información que se traduzca en un recorte presupuestal.
6. Se da respuesta al numeral 6 de su oficio, de conformidad con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria así como lo establecido en el primer párrafo del artículo 14 del *Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019* que a la letra dice:

*"El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 19 de la Ley, podrá efectuar adecuaciones al Presupuesto de egresos aprobado a los Ejecutores de gasto.*

Conforme a lo indicado en su oficio, la mencionada información fue enviada en digital al correo oficial [enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA**

  
Subsede de Egresos, Contabilidad y Tesorería -  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO**

C.c.p:

- EXPEDIENTE

J A H T / J R Z M / G V G C / E G R

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"  
Av. Gerardo Pandal Graff No.1, Edificio Saúl Martínez.  
Reyes Mantecón, Oaxaca, C.P. 71295  
Tel. Conmutador 5016900 Ext.: 23640

www.oxaca.gob.mx